

# La Cámara Nacional Electoral le ordenó al Gobierno que publique los resultados por provincia

21/10/2025



La Cámara Nacional Electoral (CNE) le ordenó al Gobierno que los resultados provisorios de las elecciones legislativas nacionales del 26 de octubre se publiquen por provincias y no de forma global, como anticipó TN. El fallo fue dispuesto por unanimidad, firmado por los jueces del Tribunal, Daniel Bejas, Alberto Dalla Via y Santiago Corcuera.

El pedido a la Justicia fue del Partido Justicialista, la Unión Cívica Radical (UCR) y el Frente de Izquierda. Surgió luego del simulacro del fin de semana de la Dirección Nacional Electoral (DINE), en el que por primera vez se unificó el

resultado por alianzas políticas en vez de mostrar los datos por provincias.

La Cámara mencionó que “los artículos 156 y 158 del Código Electoral Nacional expresamente disponen que, para la elección de Senadores y Diputados nacionales –respectivamente- las provincias y la Ciudad de Buenos Aires ‘se considerarán [...] como **distritos electorales**’”.

La resolución planteó que “en el mismo sentido, las agrupaciones políticas (partidos, alianzas y confederaciones) que postulan las candidaturas en un distrito son entidades con reconocimiento jurídico político para **cada jurisdicción**, que pueden o no tener afinidad, identidad u homónimos con agrupaciones que participan en los demás distritos».

Destacó que se acuerdo a la Constitución Nacional y la legislación electoral aplicable “**no hay margen de interpretación** alguno que permita llevar adelante un escrutinio global de todo el territorio nacional, como el previsto para la elección presidencial».

Mencionó que “los resultados para cada categoría de cargo se computan necesariamente **por cada uno de los distritos electorales** en los que se divide el territorio nacional, y por lo tanto, del mismo modo deben ser publicados los resultados provisorios por la Dirección Nacional Electoral».

El fallo **mantiene el criterio histórico** de las legislativas donde el recuento se hace por distritos, porque los escaños de diputados y senadores se asignan según **los votos obtenidos en cada provincia**.

El sábado la DINE incluyó una “**consolidación de votos a nivel nacional**” bajo un mismo criterio de alianzas, una modalidad **inédita** para una elección legislativa que generó el **rechazo de la oposición**. Desde el peronismo atribuyeron a la medida a un intento del Gobierno de **proyectar un eventual triunfo** nacional del oficialismo libertario.

# Las claves de los reclamos de la oposición por el cambio en los anuncios de los resultados de las elecciones legislativas

Fuerza Patria planteó en su presentación que “los resultados **deben informarse distrito por distrito, sin acumular**” y que la metodología propuesta por el Gobierno “excede las responsabilidades de la Dirección Nacional Electoral”. Consideraron que “la consolidación de un resultado nacional es incorrecta y cualquier agrupamiento de alianzas que se realice es **arbitrario**».

La Libertad Avanza fue la única alianza que se presentó **bajo el mismo sello** en todo el país para las legislativas y sumaría los votos de los 24 distritos. Mientras que el resto de las fuerzas políticas integra diferentes frentes. Como el peronismo con el que busca polarizar el presidente **Javier Milei**.

En el PJ creen que **LLA busca mostrar una “imagen tergiversada** del resultado real, para el mercado y para (el presidente de Estados Unidos) **Donald Trump**”, incluso si las fuerzas provinciales vinculadas a Fuerza Patria obtienen buenos resultados en sus distritos. Sostienen que el Gobierno busca proyectar una imagen de triunfo nacional y dejar para el peronismo una lectura fragmentada que pueda **interpretarse como derrota**.

Fuente: TN